

Estrategia de inclusión y diversidad Erasmus+

IES Reino Aftasí

La inclusión y la diversidad constituye una de las principales prioridades del Programa Erasmus+ en el periodo 2021-2027. Para ello, aplica medidas y apoya a las instituciones con el fin de promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en todas sus acciones.

El grupo objetivo de esta prioridad son los “participantes con menos oportunidades”: “personas que se enfrenten a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el Programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos o de salud, debido a su origen inmigrante, por razones tales como la discapacidad y las dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan dar lugar a discriminación a tenor de los dispuesto en el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea”.

Esta prioridad se desarrolla en un marco estratégico de Inclusión y Diversidad establecido por directrices de la Comisión Europea y la Agencia Nacional Erasmus+ (SEPIE) y se refleja en la Guía Erasmus+.

Con el fin de poner en práctica estos principios, el IES Reino Aftasí presenta su Estrategia de inclusión y diversidad para el programa Erasmus+ de Educación Superior.

Los objetivos de esta Estrategia son:

- Incrementar la participación de participantes con menos oportunidades en el programa Erasmus+..
- Impedir que ningún participante deje de participar en las movilidades por su discapacidad o por condición de participante con menos oportunidades

Para la consecución de dicho objetivo se implementan estas acciones:

- Difundir los principios de inclusión y diversidad del programa Erasmus+ entre la comunidad educativa por diferentes canales de comunicación y eventos informativos para contribuir de esta manera al conocimiento de las ayudas adicionales y del apoyo a la inclusión a los que pueden acceder los participantes con menos oportunidades.
- Creación de la figura del Responsable de Inclusión. Esta figura recae en el Jefe del Departamento de Orientación, que junto con el Educador Social del instituto serán las personas a las que se pueden dirigir para plantear cualquier consulta o necesidad relacionada con la inclusión educativa.
- Fomentar la colaboración del coordinador y el personal involucrado en Erasmus+ con el Responsable de Inclusión, el departamento de Orientación y el Educador Social para conocer las medidas y recursos disponibles en el ámbito de inclusión y diversidad.
- Emplear los fondos del apoyo organizativo para ayudar a participantes con menos oportunidades.
- Sensibilizar a la comisión de delegados del instituto para que el alumnado se implique en la inclusión de todas las personas.
- Favorecer una cultura de la inclusión en la institución entre todos los agentes implicados en las movilidades.

Perfiles de participantes con “menos oportunidades” en proyectos de movilidad ERASMUS+ del IES Reino Aftasí

Apoyo a la inclusión.

Ayuda adicional basada en costes reales destinada a los estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33% que necesiten apoyos específicos en su estancia Erasmus.

- Discapacidad:
Participantes (estudiantes y personal) con una discapacidad reconocida del 33%
- Problemas de salud
Padeecer problemas físicos o mentales, debidamente documentados, que generen la necesidad de apoyo adicional.

Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades en movilidades de larga duración.

Se consideran estudiantes con menos oportunidades los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones y tienen derecho a una ayuda adicional.

Obstáculos socioeconómicos

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios superiores en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso en el que se realice la movilidad.
- Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso Mínimo Vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- Estar en riesgo de exclusión social.
- Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.
- Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
- Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- Tener un contrato de trabajo a tiempo completo y renunciar debido a la movilidad Erasmus.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

Para mayor información pueden consultar la GUÍA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD DEL SEPIE en este enlace:

http://sepie.es/doc/convocatoria/2023/estrategia_de_inclusion_y_diversidad_del_sepie.pdf

Para información referida al procedimiento de solicitud de apoyo a la inclusión en nuestro instituto puedes consultar

[Apoyo a la Inclusión Erasmus+ IES Reino Aftasí](#)